



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 20 de Abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, en cuanto a la colaboración entre entidades, establece que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del citado TUO de la Ley N° 27444, establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDSM/HRI/A, de fecha 24 de noviembre del 2017, establece que: "La Municipalidad distrital de San Marcos, establece relaciones con Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Ancash y los poderes del Estado, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente. La Municipalidad distrital de San Marcos, mantiene relaciones con municipalidades del ámbito provincial, departamental y nacional de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno";

Que, el INEI de acuerdo con la Ley N° 29158-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es un Organismo Técnico Especializado y en conformidad con el D.L N° 604-Ley de Organización y Función de INEI, tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministro y es el órgano central y rector del sistema Nacional de Estadística, responsable de norma, planear, dirigir, coordinar, supervisar y difundir las actividades estadísticas oficiales del país;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 316-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual solicita que se apruebe y se autorice al titular de la Entidad la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", conforme al texto propuesto;

Que, con Oficio Múltiple N° 008-2022-INEI/ODEI ANC-H, de fecha 24 de marzo del 2022, el Sr. Méndez Salcedo Sandra Pilar, señala que el Instituto Nacional de Estadísticas e Informe (INEI) realizara en el presente año en el V Censo Nacional Económico 2022, (V CENEC), que según el Decreto Supremo N° 018-2020-PCM, declara a esta investigación estadística de interés nacional, señala que el último Censo Nacional Económico se ejecutó en el año 2008, han pasado 14 años y desde esa fecha el país han registrado cambios significativos en su estructura económica y social, por lo que,



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para la adecuada adopción de políticas públicas y toma de decisiones, es necesario disponer de las actividades económicas que se desarrollan en el país, así como las características económicas de segmentos empresariales como micro, pequeña, mediana y gran empresa. Para lograr el éxito de esta importante investigación estadísticas, requerimos aunar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante la firma de convenio, por lo que adjunta el proyecto de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS";



Que, con Informe N° 247-2022-MDSM/GDS la Gerencia de Desarrollo Social, señala que se debe aprobar mediante acuerdo de Concejo el convenio, y solicitar opinión;

Que, mediante Informe Legal N° 567-2022-MDSM/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que se continúe con el trámite y se ponga a consideración del pleno del concejo Municipal la propuesta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", para su evaluación y de ser el caso su aprobación, conforme Al texto propuesto; por lo que, recomienda, poner a consideración del pleno del Concejo Municipal, a fin de aprobar y autorizar al Titular de la Entidad, a gestionar la celebración y suscripción del mismo;



Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

